

MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO Nº 043 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 013 DE FECHA 08.05.2013.-

ALGARROBO, 09.05.2013.-

DECRETO: Nº 1547

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldício N° 3445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 3. El Memorándum N° 110 de fecha 06/05/2013. de la Secpla.
- Acuerdo Nº 043 del H. Concejo Municipal, Acta Nº 013, Sesión ordinaria de fecha 08.05.2013.-

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Nº 043 del H. Concejo Municipal, por una unanimidad de los presentes, acuerdan aprobar la continuidad del Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), por el período 2013 – 2014 y por un monto de \$ 7.000.000.-, solicitado a través del memorándum N° 110 de fecha 06/05/2013. De la Secpla

DECRETO:

DE

I. Apruébese el Acuerdo Nº 043 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 013, de fecha 08/05/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el <u>CONSIDERANDO</u>, del presente Decreto Alcaldício.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO .-

(1)

(1)

PAULINA F. MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

DAFUnidad de Control Interno.

Dirección Jurídica.

Archivo Municipal.

JAIME SVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIN
BOCUMENTO 3 MAYO 2813
FECHA HORA
SAUDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE 6 MAYO 2813